

## **S E S I Ó N P Ú B L I C A N Ú M . 2**

### **CONJUNTA SOLEMNE DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

**MARTES 26 DE ENERO DE 2016**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos del martes veintiséis de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar Sesión Pública Solemne Conjunta, los señores Ministros Presidente Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Norma Lucía Piña Hernández, Eduardo Medina Mora I., Javier Laynez Potisek y Alberto Pérez Dayán; así como los señores Consejeros de la Judicatura Federal, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.

#### **I. APERTURA DE LA SESIÓN**

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales declaró abierta la Sesión Pública Solemne Conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

## **II. ANUNCIO E INVITACIÓN**

El secretario general de acuerdos anunció la toma de protesta a sesenta y un Jueces de Distrito designados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, e invitó a los asistentes a ponerse de pie.

## **III. TOMA DE PROTESTA A SESENTA Y UN JUECES DE CIRCUITO**

El señor Ministro Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo último del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomó la protesta a los licenciados:

1. Acevedo Castro José Antonio
2. Aldrete Vargas Adolfo
3. Álvarez Rodríguez Beatriz Eugenia
4. Ávila Saldaña César René
5. Avilés Martínez Erika
6. Belda Rodríguez José Antonio
7. Bello Camacho Yuridia
8. Capetillo Piña Gabriela
9. Castillo Sabanero Gabriel Alejandro
10. Cervantes Martínez Héctor Manuel
11. Contreras Villanueva Mario Rodolfo

12. Cornejo Ángeles Ernesto
13. De Santiago Wong Edges Haydeé
14. Delgado Guerrero Liliana Sujey
15. Díaz Pereira José Luis
16. Díaz Villarreal Rogelio León
17. Escalante Pavía Luis Joel
18. Espinosa Jiménez Mauricio Javier
19. Fiesco Díaz Luis Manuel
20. Galindo Tobie Daniel
21. García Armas Ubaldo
22. García Arreguín Juan Manuel
23. García Morales Silvia Julieta
24. García Salgado Gerardo Eduardo
25. Gómez Villanueva María Eugenia
26. González Molina José David
27. Hermida Pérez Pedro
28. Hernández Calderón Víctor Manlio
29. Juárez Amador Edgar Rafael
30. Lim Aguirre Carlos Ariel
31. Madero González Oscar Antonio
32. Márquez Rodríguez Raúl
33. Martínez Íñiguez Francisco Rubén
34. Martínez Martínez Karla Gisel
35. Michel Nava Mateo
36. Molina Zavala Oscar
37. Negrete Márquez Francisco Enrique Manuel
38. Olvera Centeno María Lizeth
39. Orozco Córdova José Avelino
40. Osogobio Barón Carlos Alberto

41. Pantoja Arreola Carlos Alberto
42. Paz Hurtado Salvador
43. Peniche Quintal Sergio Adolfo
44. Pineda Toribio Octavio
45. Plascencia Carrasco Hilda Elizabeth
46. Quiroz Vanegas Yanitt
47. Ramírez Peña Daniel
48. Rivas González José
49. Rodríguez Celia Óscar Gastón
50. Rodríguez Martínez Octavio
51. Rodríguez Mendoza José Salvador
52. Salazar Hernández Gregorio
53. Stivalet Sedas Gustavo
54. Torres Caravantes Martín Fernando
55. Torres Reyes Marco Antonio
56. Urbina Roca Ana Gabriela
57. Vera Aguilar Marco Alberto
58. Villegas Ortiz Uriel
59. Zepeda Pineda Karina Ivette
60. Zorrilla Ricárdez Pedro José
61. Zúñiga Mendoza José Artemio

A quienes requirió realizar la protesta constitucional prevista en los artículos 97, párrafo último, y 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos: “¿Protestáis solemnemente desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Juez de Distrito que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

*S. P. Solemne Conjunta Núm. 2*

*Martes 26 de enero de 2016*

las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?”

Los Jueces de Distrito respondieron: “Sí, protesto.”

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales expresó: “Si no lo hicieréis así, que la Nación os lo demande.”

#### **IV. ENTREGA DEL DISTINTIVO Y LA CREDENCIAL CORRESPONDIENTES**

Posteriormente, el señor Ministro Presidente Aguilar Morales hizo entrega a los Jueces de Distrito del distintivo y la credencial correspondientes.

#### **V. PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA**

El señor Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea pronunció las siguientes palabras:

*“Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores Ministros, señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, señoras y señores Jueces de Distrito, distinguidos invitados, señoras y señores.*

*Es un honor para mí pronunciar estas palabras a nombre del Tribunal Pleno para dar la bienvenida a*

*los cincuenta y ocho Jueces y Juezas de Distrito con especialización en el nuevo sistema penal acusatorio, así como a los tres Jueces de Distrito de competencia mixta que el día de hoy rindieron la protesta constitucional.*

*El acto solemne que acabamos de presenciar constituye la culminación de un proyecto personal, profesional y familiar en sus vidas; es el arribo a una meta que seguramente comenzó como un sueño y que hoy se concreta en una realidad de la que tanto ustedes como sus seres más queridos deben de sentirse orgullosos y satisfechos, y por la que todos los aquí presentes los felicitamos.*

*La asunción formal de sus cargos como jueces de distrito se inscribe en el contexto de una realidad que nos exige reflexionar profundamente sobre la responsabilidad que implica la investidura de juzgador.*

*La situación que enfrenta nuestro país es compleja. La confianza de la ciudadanía en las instituciones no ha podido consolidarse y el mayor reto que enfrenta el Estado Mexicano y el Poder Judicial de la Federación, como integrante de éste, es reivindicar su legitimidad.*

*La legitimidad es el fundamento de la autoridad del juez, es el origen de la potestad que les ha sido otorgada para condenar o absolver a una persona o para defender la Constitución frente al poder público.*

*Esta autoridad deriva, en principio, de los nombramientos que les han sido otorgados conforme a los procedimientos legales procedentes, pero se consolida, paulatinamente,*

*con el reconocimiento social de su función; se gana día con día, haciendo realidad en sus vidas las cualidades de todo juzgador.*

*La primera de ellas es la independencia. En un régimen de separación de Poderes fundado en el respeto al Estado de Derecho como regla suprema, el juzgador funda su legitimidad en la sumisión exclusiva a la Constitución y a la ley, y en la consiguiente resistencia frente a todas las presiones a las que puedan enfrentarse.*

*La imparcialidad, por su parte, se refiere a la actuación neutral, serena, objetiva y reservada; al juez imparcial no lo animan los prejuicios y su rectitud es evidente para todos, tanto en lo público como en lo privado.*

*La modernidad es otra de las virtudes que deberán cultivar. Frente a las grandes reformas constitucionales de los últimos años, su actitud debe ser la de jueces vanguardistas, enterados de la realidad que los rodea, conocedores del contexto global en el que desempeñan su función y de los grandes debates del derecho actual.*

*De igual modo, sus tareas habrán de realizarlas con eficiencia. La calidad en el trabajo no debe ser obstáculo para la celeridad en el mismo, de manera que los recursos con que cuenten sean aprovechados al máximo para la consecución de la justicia pronta, completa e imparcial.*

*Por último, deben cuidar que sus fallos y resoluciones tengan consistencia, esto es, que den la misma solución en casos análogos y que se inserten coherentemente en el sistema de*

*precedentes, de modo que garanticen su previsibilidad.*

*Todas estas cualidades deben ser visibles y notorias para todos, pero deben ser cultivadas desde lo más profundo de su ser. Desde una conciencia de sí mismos, de la trascendencia de su función y de la realidad que nos rodea.*

*Y en este sentido, es indispensable sopesar en su justa dimensión el hecho de que, en este acto, la mayoría de ustedes se ha incorporado a la primera generación de jueces federales encargados de conducir el proceso penal acusatorio que prevé nuestra Constitución.*

*La reforma penal de dos mil ocho fue la primera de una serie de modificaciones al texto constitucional que vino a reconfigurar nuestro sistema jurídico desde raíz. La adopción del sistema penal acusatorio anticipó el viraje hacia los derechos humanos, al poner como centro del proceso el respeto a los derechos tanto de las víctimas como de los inculpados; tendencia que se consolidó con las reformas de dos mil once, con las que los derechos humanos se colocaron, en definitiva, como el cimiento de todo nuestro edificio constitucional.*

*Hoy en día, vivimos el tiempo de los derechos humanos. Éstos permean a todas y cada una de las áreas del derecho y a la función que desempeñan todos y cada uno de los operadores jurídicos. Con independencia de que se trate de jueces de control constitucional o jueces de proceso, la labor de todos nosotros debe estar orientada por los postulados de la Constitución que*

*colocan a la dignidad de la persona como fin último del Estado.*

*Por ello, la primera y la principal de sus responsabilidades será la de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos en todas y cada una de sus actuaciones.*

*Abatir la impunidad, gozar de mayor seguridad, alcanzar mayor justicia, desarrollo y bienestar, son necesidades imperantes y urgentes. Pero nada de esto puede alcanzarse si no es a partir y a través del respeto y desarrollo de los derechos humanos. Ese es el compromiso que acaban de adquirir al protestar guardar y hacer guardar la Constitución, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.*

*Señoras y señores Jueces de Distrito: el esfuerzo administrativo, material y logístico para la implementación del sistema penal acusatorio está prácticamente concluido. El Consejo de la Judicatura Federal ha puesto los elementos materiales, la infraestructura y la capacitación para cumplir con la progresiva puesta en marcha del sistema; pero falta ahora la labor más delicada y definitoria, que es la de transitar efectivamente al nuevo modelo y con ello a procedimientos que hagan realidad la justicia en la vida de las personas.*

*Ninguna reforma legal o constitucional por sí sola es capaz de transformar la realidad, ello depende de las personas llamadas a implementar los nuevos sistemas y de que su actuación sea el reflejo de los valores consignados en la Constitución, en la cúspide de los cuales está el respeto a los derechos humanos.*

*La legitimidad del Poder Judicial Federal se juega en las sentencias de todos y cada uno de quienes lo integramos, y por ello estará en sus manos honrar cotidianamente ese compromiso en cada golpe de malleta, de entre cientos de participantes ustedes demostraron ser las mejores mujeres y los mejores hombres para hacer frente al reto que hoy se nos presenta.*

*Quienes formamos parte del Poder Judicial Federal depositamos en ustedes toda nuestra confianza, lo hacemos como miembros de la institución y como ciudadanos que aspiramos a un mejor sistema de impartición de justicia.*

*Les deseamos que la etapa de la vida que hoy comienza para ustedes esté llena de logros y de satisfacciones, que sirvan con lealtad a la Nación y que su labor sea fuente de orgullo para ustedes y para sus familias. Muchas felicidades. Muchas gracias.”*

**VI. PALABRAS DEL SEÑOR  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA  
FEDERAL J. GUADALUPE  
TAFOYA HERNÁNDEZ**

El señor Consejero de la Judicatura Federal J. Guadalupe Tafoya Hernández pronunció las siguientes palabras:

*“Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, don Luis María Aguilar Morales, Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la*

*Nación, muy respetados Consejeras y Consejeros, compañeros de la Judicatura Federal, muy distinguidos señoras y señores Jueces especializados en el sistema penal acusatorio y tres en materia de control constitucional que hoy acaban de protestar el cargo de Jueces de Distrito, señoras, señores y familiares de los funcionarios judiciales que hoy rinden protesta.*

*El Consejo de la Judicatura Federal tiene la responsabilidad constitucional de establecer las bases para la formación y actualización de funcionarios del Poder Judicial de la Federación, así como la de garantizar el desarrollo de la carrera judicial, atendiendo siempre a las virtudes judiciales que con independencia e imparcialidad serán los principales factores que permitirán que la justicia sea una realidad notoria al abrigo de la implementación de las reformas en materia penal y de los derechos humanos.*

*El dieciocho de junio de dos mil ocho, hace más de siete años poco menos de ocho, el Poder Ejecutivo Federal publicó el decreto que contiene las reformas a nuestra Constitución General mediante las cuales estableció que el proceso penal sería acusatorio y oral, con base en los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.*

*A partir de esta reforma, el Consejo de la Judicatura ha desplegado una gran cantidad de acciones transversalmente organizadas para implementar el nuevo sistema de justicia penal.*

*En esa línea de actividades, el quince de mayo del año pasado —dos mil quince— el Consejo de la Judicatura Federal publicó en el Diario Oficial de la*

*Federación la convocatoria para seis simultáneos Concursos Internos de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.*

*En esta sesión solemne de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, tengo el honor de dirigirme a los cincuenta y ocho vencedores de los Concursos Internos de Oposición Para la Designación de Jueces de Distrito Especializados en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, realizados en Zapopan, Jalisco; Mérida, Yucatán; y Tijuana, Baja California; así como a tres vencedores de los Concursos Internos de Oposición Para la Designación de Jueces de Distrito en Materia de Control Constitucional efectuados en la Ciudad de México; Mérida, Yucatán; y Zapopan, Jalisco.*

*El Consejo de la Judicatura Federal partió de la aprobación de un plan maestro que estableció las bases para definir las acciones necesarias a efecto de implementar el nuevo sistema que fijó como meta el establecimiento de cuarenta y cuatro Centros de Justicia Penal Federal, mediante el trazo de acciones como la localización de inmuebles para realizar las construcciones que exige la nueva administración de justicia penal y, en su caso, las adecuaciones correspondientes de los espacios existentes, la dotación de la estructura tecnológica necesaria y paralelamente atender la selección y capacitación de personal.*

*A la fecha, al día de hoy, la Judicatura Federal ha logrado la instalación y operación de quince Centros de Justicia en quince Estados de la República Mexicana y a finales de febrero próximo estarán funcionando once Salas más de Juicios*

*Orales, localizadas en el Distrito Federal, Aguascalientes, Colima, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Morelos, Quintana Roo y Tabasco.*

*El sistema de justicia penal acusatorio deberá dar atención a una sentida e ingente demanda de la sociedad que reclama una justicia pronta que ponga coto a los alargamientos de los conflictos, ya sea por los recovecos de las normas procesales o por la inducción deliberada que siempre provoca incertidumbre e inseguridad jurídica.*

*Con la implementación de este sistema, México inicia una nueva etapa en la impartición de justicia penal que representa para todos nosotros, los servidores judiciales, un mayor compromiso social.*

*Los juicios orales implican un estado de alerta permanente, eficientar los procesos, buscar fórmulas que den certeza jurídica y reducir los tiempos, así como abatir demoras que solamente retrasan el dictado de las resoluciones y de los fallos definitivos.*

*Es menester reconocer que la capacitación permanente de nuestros jueces hará más asequible y cercana la justicia a quienes la demandan.*

*Aceptemos que la aplicabilidad de la ley en los juicios orales requiere de nuevas formas para conseguir una impartición de justicia, que en los tiempos actuales lleve a una pronta resolución de conflictos sin regateos.*

*Señoras y señores funcionarios judiciales: la protesta que hoy rindieron tiene el significado de proclamar un compromiso de servicio a la sociedad, que exige de ustedes la reparación del*

*agravio que causa quien abusa de las circunstancias de manera ilegal. Por ello, debemos —como juzgadores— escuchar a las partes, reconocer el tañido de las campanas, analizando, estudiando y actuando conforme a la legislación existente, en lo general, y a la nueva forma que, en lo particular, establece el Código Nacional de Procedimientos Penales.*

*La sociedad confía en ustedes, en la aplicación de las leyes, en su capacidad para la mediación y la conciliación, en la entrega total a su vocación de juzgadores, generando así resoluciones que al ser revisadas causen estado.*

*Es indispensable que su lenguaje sea técnico y con llaneza, que sea fino producto de la capacitación y de la aplicación de las leyes y las jurisprudencias, que sirva de valiosa herramienta para lograr un tránsito eficiente en la comprensión de las resoluciones; de manera que éstas puedan entenderlas tanto los legos como los ilustrados.*

*En nuestro oficio de juzgadores, honremos siempre nuestra palabra oral para que genere confianza, y honremos nuestra palabra escrita con sentencias que tengan sólido soporte en la ley y en la razón, teniendo siempre como prioridad la reparación del daño.*

*La ciudadanía debe saber que los impartidores de justicia enfrentan descalificaciones en los litigios, que —en parte— derivan de la naturaleza de éstos, pues en ellos —los litigios— siempre habrá una persona que gana y otra que pierde, y también debe saber que habrá voces que busquen deteriorar la imagen de todos los juzgadores, esforzados en cumplir con su responsabilidad, con*

*argumentos falaces, evidenciando el incumplimiento de unos cuantos —por cierto, muy pocos— que, por la ausencia de autocontrol moral y ético, trastocan la confianza que en ellos depositaron la sociedad y el Poder Judicial —como lo señaló el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea—.*

*Tampoco debemos perder de vista los intentos de penetrar y vulnerar a la justicia por grupos que acechan y pretenden influir en las decisiones judiciales y acaso —peor aún— corromper. No permanezcamos ni impasibles ni ajenos a esta realidad.*

*A ustedes —nuevos jueces— que al llegar al juzgado o a la Sala a cumplir la gran tarea tendrán días y momentos de absoluta soledad —creativa, por cierto— que les permitirá encontrar soluciones que abonen criterios para resolver cuestiones de fondo, sepan que siempre podrán contar con el apoyo del Consejo de la Judicatura Federal, con el de todos sus compañeros juzgadores —en particular— con aquellos maestros de la Judicatura, que con sus enseñanzas diarias les permitirán elaborar sentencias del buen derecho.*

*Nunca se alejen del pensamiento clásico de los clásicos que suelen describir a la justicia fundante como la virtud que, amalgamada a los principios ideológicos, los lleva a considerar la prudencia como el ejercicio de la razón, la fortaleza como el ejercicio del espíritu y la templanza como la razón prevaleciente frente a los deseos. Sólo así, con la cohesión de estos principios surgirán las virtudes cardinales jurídicas que nos proporcionarán sosiego y seguridad al momento de emitir nuestras resoluciones.*

*A ustedes, que a partir de la propuesta asumen la investidura como Jueces de Distrito en materia constitucional y como Jueces de Distrito especializados en el nuevo proceso penal acusatorio, les diré, a cuatro centurias de distancia, lo que Miguel de Cervantes escribió: ‘La libertad es la base del honor ciudadano y, al privarlo de libertad, se le quita la honra’.*

*Esta generación de jueces está obligada a ser el artífice de la consolidación del sistema penal acusatorio, les ha tocado abrir brecha en juicios de oralidad frente a los complicados tiempos por los que atraviesa la Nación Mexicana. Formarán un grupo que vivirá en los Centros y en las Salas de justicia un contexto común en la geografía de la República, y compartirán una serie de elementos que darán cohesión a las acciones y construirán el pensamiento derivado de las nuevas experiencias que en el corto plazo darán origen a sistemas que coadyuven a la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales.*

*De igual manera, ustedes, Jueces de Distrito, deberán atender a la reforma constitucional en materia de los derechos humanos —como lo apuntó el señor Ministro que me antecedió en el uso de la palabra—, ambos procesos son fundamentales y deberán consolidarse a fin de fortalecer la impartición de justicia.*

*Haciendo eco de la voz de mis compañeros —los señores Consejeros— y con el alto testimonio de los señores Ministros, deseo externar la más amplia felicitación a ustedes que alcanzaron la honrosa calidad de juezas y jueces, justipreciando el esfuerzo intelectual y perseverancia diaria en el*

S. P. Solemne Conjunta Núm. 2

Martes 26 de enero de 2016

*discreto afán de elaborar proyectos que se convirtieron en sentencias.*

*Por último, haré una breve cita de don Quijote: ‘La justicia es el centro de gravedad en la que el hombre encuentra camino’. Muchas gracias.”*

## **VII. CIERRE DE LA SESIÓN**

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, el señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales levantó esta sesión y convocó a los señores Ministros para la sesión pública ordinaria que tendría verificativo tras un receso.

Firman esta acta el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y el Maestro Gonzalo Moctezuma Barragán, secretario ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, quienes dan fe.